



Dirección de la Junta Administradora del Fondo de Jubilaciones y Pensiones del Poder Judicial

CIRCULAR N° 0001-2024

DE: Oslean Mora Valdez, Director a.í. de la JUNAFO.
PARA: Administraciones Regionales del Poder Judicial
ASUNTO: Permisos para acceso al sistema SIGA-FJP para generación de constancias y/o certificaciones a personas jubiladas y pensionadas.
FECHA: 01 de abril de 2024.

Informa a las Administraciones Regionales del Poder Judicial de todo el país:

Se informa a las diferentes Administraciones Regionales del Poder Judicial del país que todas aquellas personas funcionarias judiciales que requieran permisos para el ingreso al sistema SIGA-FJP, esto con el fin de generar constancias y/o certificaciones a las personas jubiladas o pensionadas, a partir del 15 de abril de 2024 quienes soliciten prórrogas o permisos por primera vez deberán completar el formulario web, que se ubica en la página web del Fondo de Jubilaciones y Pensiones del Poder Judicial, a continuación se detallan los pasos:

Diríjase a la página web: <https://fjp.poder-judicial.go.cr/> o a la intranet judicial <https://intranet.poder-judicial.go.cr/>

A- Desde la web:

- 1- Click a la pestaña de trámites.
- 2- Click en el menú Solicitud de Permisos.
- 3- Complete el formulario web.



Es importante recordar que **en ningún caso los permisos se brindaran por un plazo superior a los seis meses**, pero pueden ser prorrogables por plazos iguales.

Las consultas pueden ser canalizadas a los siguientes medios de comunicación:

srvcliente_jadm@poder-judicial.go.cr

Teléfonos: 2549-1594 / 2549-1591



